



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 75

IV LEGISLATURA

18 DE DICIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores en la publicación de la Ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia.

(pág. 2944)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

(pág. 2944)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 248, sobre elaboración de una norma reguladora de las ayudas para el acondicionamiento de caminos rurales de la Región, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (IV-5658).

(pág. 2944)

Moción nº 249, sobre problemática creada por movimientos de tierras en el paisaje protegido de la sierra de las Moreras, de Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5683).

(pág. 2945)

Proposición no de ley nº 251, sobre reconocimiento y fomento del comercio justo y solidario en el marco de la política agraria y comercial de la Unión Europea, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (IV-5732)

(pág. 2945)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 115, sobre pasividad en exigir los contratos-programa para financiar el tratamiento de los enfermos psiquiátricos, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5677).

(pág. 2946)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 971, sobre repercusión medioambiental debida a la instalación de una central térmica en Pulpí (Almería), en un paraje próximo al municipio de Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5660).

(pág. 2947)

Pregunta nº 972, sobre pago de ayudas al sector pesquero en Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5661).

(pág. 2947)

Pregunta nº 973, sobre instalación de postes de teléfonos de urgencia en la carretera de Lorca a Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5662).

(pág. 2947)

Pregunta nº 974, sobre elaboración de una ley de pesca y petición de ayudas para el sector pesquero a la Comunidad Europea, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5663).

(pág. 2948)

Pregunta nº 975, sobre limpieza de los laterales de la carretera de Mazarrón a Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5664).

(pág. 2948)

Pregunta nº 976, sobre estado de las marquesinas de las paradas de autobús en Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5665).

(pág. 2948)

Pregunta nº 977, sobre limpieza y adecuación del conjunto del castillo de San Juan y la montaña en que se asienta, en el municipio de Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5666).

(pág. 2949)

Pregunta nº 978, sobre cerramiento del puerto pesquero de Aguilas, formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz., del G.P. Socialista, (IV-5667).

(pág. 2949)

Pregunta nº 979, sobre realización de obras para dotar de aceras e iluminación a la carretera Aguilas-Vera, a su paso por Calarreona, formulada por D.Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5668).

(pág. 2949)

Pregunta nº 980, sobre construcción de aceras e iluminación en el acceso a Aguilas por la carretera de Vera, formulada por D.Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5669).

(pág. 2950)

Pregunta nº 981, sobre incorporación de la carretera de El Garrobillo a la carretera de Aguilas a Calabardina, formulada por D.Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (IV-5670).

(pág. 2950)

Pregunta nº 982, sobre las llamadas "diestas ilegales", de ex altos cargos y funcionarios de la Comunidad Autonoma, formulada por D.Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista, (IV-5680).

(pág. 2950)

Pregunta nº 983, sobre valoración del número de parados en las Región, formulada por D.Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, (IV-5729).

(pág. 2950)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 898 (IV-4340), para respuesta escrita, sobre repercusión de los recortes presupuestarios en centros de Educación Infantil, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 65).

(pág. 2951)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 916 (IV-4510), para respuesta escrita, sobre inversiones en el teatro romano de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, (BOAR 65).

(pág. 2952)

De la consejera de Cultura y Educación , a pregunta nº 917 (IV-4512), para respuesta escrita, sobre criterios de distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliograficos y audiovisuales, formulada por doña Elvira Ramos García, del G. P. de Izquierda

Unida-Los Verdes-Los Verdes, (BOAR 65)

(pág. 2953)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 918 (IV-4513), para respuesta escrita, sobre ausencias de municipios en la distribución de subvenciones para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 65).

(pág. 2953)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 919 (IV-4514), para respuesta escrita, sobre criterios de distribución de subvenciones para promoción y cooperación cultural, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 65).

(pág. 2954)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta nº 920 (IV-4515), para respuesta escrita, sobre criterios de distribución de subvenciones a salas de exhi, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 65).

(pág. 2954)

De la consejera de Cultura y Educación, a pregunta de iniciativa popular número IV-2216, asumida por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, como pregunta para respuesta escrita, (BOAR 65).

(pág. 2954)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 481 (IV-2264), para respuesta escrita, sobre grado de ejecución de las obras del plan comunitario "Envireg", en relación con los vertidos urbanos al Mar Menor, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G. P. Popular, (BOAR 34).

(pág. 2955)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Auga, a pregunta nº 568 (IV-2943), para respuesta escrita, sobre control y análisis de las aguas residuales utilizadas para riego en el municipio de Fuente Alamo, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 43).

(pág. 2955)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 584 (IV-3353), para respuesta escrita, sobre uso previsto para la casa forestal del Servalejo, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 48).

(pág. 2955)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 585 (IV-3357), para respuesta escrita, sobre roturaciones de terrenos en el paraje Cope-Calnegre, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 48).

(pág. 2956)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 597 (IV-3601), para respuesta escrita, sobre seguimiento de los programas subvencionados en uva de mesa, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 52).

(pág. 2956)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 599 (IV-3605), para respuesta escrita, sobre desastre en la comercialización de la cosecha de cebolla en nuestra región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 52).

(pág. 2957)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 602 (IV-3610), para respuesta escrita, sobre enterramiento ilegal de 150 toneladas de patatas egipcias en Santomera, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 52).

(pág. 2957)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 606 (IV-3649), para respuesta escrita, sobre convenio de colaboración de recursos hídricos y modernización de regadíos, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 53).

(pág. 2960)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 619 (IV-3721), para respuesta escrita, sobre ayudas para la mejora de estructuras y modernización de explotaciones agrarias, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 54).

(pág. 2960)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 612 (IV-3762), para respuesta escrita, sobre condiciones de los vertidos al alcantarillado, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55).

(pág. 2961)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 622 (IV-3763), para respuesta escrita, sobre elaboración del modelo oficial de "Declaración de medio ambiente", formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55).

(pág. 2961)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 625 (IV-3770), para respuesta escrita, sobre adecuación del procedimiento de la evaluación del impacto ambiental, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2962)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 626 (IV-3771), para respuesta escrita, sobre presentación de memoria de gestión ambiental en la Asamblea Regional, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2962)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 676 (IV-3851), para respuesta escrita, sobre inversiones en vehículos de lucha química para Cartagena, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2962)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 677 (IV-3851), para respuesta escrita, sobre inversiones en vehículos de lucha química para Cartagena, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2962)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 678 (IV-3853), para respuesta escrita, sobre planes de prevención y control de la contaminación ambiental, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2962)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 707 (IV-3899), para respuesta escrita, sobre convenio de apoyo a los parques de bomberos, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2963)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 708 (IV-3900), para respuesta escrita, sobre formación del personal de Protección Civil, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 55)

(pág. 2963)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 761 (IV-4046), para respuesta escrita, sobre comienzo de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de La Unión, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (BOAR 57)

(pág. 2964)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 841 (IV-4168), para respuesta escrita, sobre planes de emergencia municipales, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (BOAR 59)

(pág. 2964)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 855 (IV-4198), para respuesta escrita, sobre ayuda económica a la III Muestra de caballos de razas puras, celebrada en Torre Pacheco, formulada por D. Miguel Navarro Molina, del G.P. Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2965)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 859 (IV-4203), para respuesta escrita, sobre arreglo del camino que va de la venta de Los Estrechos hasta el Garrobillo (Águilas), formulada por D. Manuel Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2965)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 867 (IV-4252), para respuesta escrita, sobre regeneración de suelos en el paraje "Lo Veremos" de La Unión, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 62)

(pág. 2965)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 880 (IV-4268), para respuesta escrita, sobre licencia para la instalación de un criadero marino en El Portus (Cartagena) formulada por D. Baldomero Salas García, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2966)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 881 (IV-4269), para respuesta escrita, sobre tipo de especies a reproducir en el criadero marino de El Portús (Cartagena), formulada por D. Baldomero Salas García, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2966)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 882 (IV-4270), para respuesta escrita, sobre inversiones para la puesta en marcha de un criadero marino en El Portús(Cartagena), formulada por D. Baldomero Salas García, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2967)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 883 (IV-4271), para respuesta escrita, sobre cambio en la ubicación del criadero marino de EL Portús (Cartagena), formulada por D. Baldomero Salas García, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 62)

(pág. 2967)

Del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a pregunta nº 902 (IV-4354), para respuesta escrita, sobre procedimiento seguido en la contratación de personal en relación con el programa europeo Leader II de la zona del Noroeste, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 63)

(pág. 2967)

De la consejera de Cultura, Educación, a pregunta nº 931 (IV-4640), para respuesta escrita, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Cultura y Educación, fomulada por Dña. Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 67)

(pág. 2967)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 926 (IV-4604), para respuesta escrita, sobre convenio para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 67)

(pág. 2968)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 932 (IV-4641), para respuesta escrita, sobre dinero destinado al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por la Consejería de Sanidad y Política Social, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, (BOAR 67)

(pág. 2968)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 935 (IV-4647), para respuesta escrita, sobre medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad y Política Social, ante el brote de meningitis en municipios de la Región, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 67)

(pág. 2969)

Del consejero de Sanidad y Política Social, a pregunta nº 936 (IV-4663), para respuesta escrita, sobre el programa 323B, Promoción de la mujer, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, formulada por doña Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (BOAR 67)

(pág. 2970)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 182 (IV-3761), sobre elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la sierra de Las Moreras (Mazarrón), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2970)

2. Rechazados

Moción nº 164 (IV-3589), sobre consecuencias del Real Decreto Ley 5/1996, relativo al suelo, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

(pág. 2970)

Moción nº 167 (IV-3621), sobre pronunciamiento de la Asamblea Regional en relación con el Plan Hidrológico Nacional, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

(pág. 2970)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error de omisión en la publicación de la Ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia (publicada en el BOAR nº 74, de 17-XII-96), se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 18 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En el párrafo quinto de la exposición de motivos (página 2906), donde dice: "Por ello, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma...", debe decir: "Por ello, **al amparo de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y por el Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio**, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma....".

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó ampliar en quince días hábiles el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, (publicado en el BOAR nº 71, de 3-XII-96).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 17 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las mociones registradas con los números 248 (IV-5658), 249 (IV-5683) y 251 (IV-5732), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 16 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN Nº 248, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NORMA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5658).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Abellán Soriano, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo del artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre elaboración de una norma reguladora de las ayudas para el acondicionamiento de caminos rurales de la Región.

Los sucesivos pronunciamientos de altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua anunciando medidas presupuestarias encaminadas a proporcionar ayudas para mejorar el estado de los caminos rurales, despertó gran interés entre los responsables políticos locales, concedores como nadie de las necesidades municipales en este tipo de infraestructuras.

Recientemente, la aparición de la Orden de 25 de octubre de 1996, por la que se regulan ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de la Región de Murcia, que pretende atender estas necesidades, parecía confirmar el interés del Gobierno regional por abordar el problema. Pero una lectura sosegada de dicha Orden nos ha restringido las esperanzas iniciales por desencanto y frustración,

porque lejos de establecerse los mecanismos necesarios, tanto en el orden jurídico como en el económico, enumera condiciones y exige compromisos inaceptables para las corporaciones locales y es, por tanto, de reducida o nula utilidad para los ayuntamientos como instrumento de apoyo en esta materia.

Por las razones expuestas, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que deje sin efecto la Orden, hoy vigente, de 25 de octubre de 1996, reguladora de ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de la Región de Murcia, porque no ha sido consultada con la Federación de Municipios de la Región de Murcia y no contempla en la forma adecuada los intereses municipales.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que regule las ayudas para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales mediante una nueva orden consensuada con la Federación de Municipios de la Región de Murcia que no establezca hipotecas sobre el futuro de las corporaciones locales, acorde con sus responsabilidades competenciales en esta materia y asumible para las posibilidades financieras de los ayuntamientos.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán

MOCIÓN Nº 249, SOBRE PROBLEMÁTICA CREADA POR MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE LA SIERRA DE LAS MORERAS, DE MAZARRÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5683).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción consecuencia de la interpelación n.º 112, anunciada en el Pleno del día 11-12-96, sobre problemática creada por movimientos de tierras en el paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, de Mazarrón.

Ante la problemática creada recientemente, debido al movimiento de tierras ejecutado sin los permisos oportunos en la sierra de Las Moreras, del municipio de Mazarrón, paraje declarado como paisaje protegido en la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, y estando elaborados desde diciembre de 1993 los estudios técnicos necesarios para

la tramitación del correspondiente PORN, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la siguiente moción:

1º.- Instar al Gobierno regional para que inicie urgentemente la tramitación del PORN correspondiente al paisaje protegido de la sierra de Las Moreras, de Mazarrón.

2º.- Que mientras no esté elaborado y aprobado el mencionado PORN, se paralicen las actuaciones urbanísticas previstas en la zona.

Cartagena, 13 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 251, SOBRE RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y COMERCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (IV-5732).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos: El movimiento internacional en pro del comercio justo y solidario pretende actuar contra la pobreza, a la vez, en los países ricos y pobres, y establecer un puente entre el Norte y el Sur para lograr condiciones laborales y comerciales justas que ayuden a las poblaciones empobrecidas a salir de su dependencia y explotación.

Desde hace años distintas organizaciones vienen trabajando en la actividad comercial con productores del tercer mundo y en la educación para el consumo responsable en la sociedad europea.

El comercio justo se caracteriza por las siguientes cinco condiciones básicas: no se permite el trabajo esclavizante de niños, los productores y trabajadores reciben un salario justo que les permite mantener una vida digna, por el mismo trabajo las mujeres y los hombres reciben el mismo salario, la producción es ecológicamente sostenible y la estructura de las empresas es participativa.

En Europa hay más de 3.000 tiendas y 45.000 puntos diversos de venta de comercio justo. Existen cien organizaciones que trabajan en contacto con ochocientos grupos productores. Cinco millones de personas se benefician de esta actividad en el tercer mundo y unos cincuenta mil voluntarios europeos colaboran en el comercio justo. En España existen 50 puntos de venta de productos de comercio justo y distintas organizaciones se dedican a su promoción y divulgación.

El 19 de enero de 1994 el Parlamento Europeo consideró que las relaciones comerciales injustas son una de las causas que determinan el desequilibrio estructural entre los países del Norte y los del Sur y aprobaba una resolución recomendando a la Comunidad y a los estados miembros que adoptaran medidas para el reconocimiento y fomento del comercio justo y solidario, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el organizativo y financiero.

El grupo parlamentario Popular considera que la política de cooperación y ayuda al desarrollo debe plantearse y realizarse desde el mayor acuerdo posible entre las fuerzas políticas y organizaciones sociales.

Por todo ello, presenta la siguiente proposición no de ley:

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dirija al Gobierno de la Nación instándole a que adopte la resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 19-1-94, que recomendaba a la Comunidad y a los estados miembros que adoptaran medidas para el reconocimiento y fomento del comercio justo y solidario y, en consecuencia, incorpore en su política de cooperación y ayuda al desarrollo las medidas necesarias para ello dentro del marco de la política agrícola y comercial común (PAC) de la Unión Europea y de las obligaciones internacionales de España en materia de comercio exterior, ratificadas por las Cortes.

Cartagena, 12 de diciembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación nº 115 (IV-5677), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN Nº 115, SOBRE PASIVIDAD EN EXIGIR LOS CONTRATOS-PROGRAMA PARA FINANCIAR EL TRATAMIENTO DE LOS ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA

RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5677).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre pasividad en exigir los contratos programa para financiar los enfermos psiquiátricos en cumplimiento del Real Decreto 63/1995.

Esta mañana se han vertido en los medios de comunicación, por parte de profesionales sanitarios del hospital psiquiátrico Román Alberca, denuncias acerca de las graves deficiencias debido a la escasez de camas en dicho hospital, lo que produce grandes problemas a la hora de poder tratar enfermos psiquiátricos agudos, muchos de los cuales precisarían un corto internamiento para superar esa fase de la enfermedad.

Esta diputada se ha desplazado al hospital psiquiátrico Román Alberca, con el fin de conocer sobre el terreno todos los problemas de este centro.

El director nos ha señalado que es cierta la cortedad de camas para los procesos agudos de enfermedad psiquiátrica. Las causas que originan el que las cincuenta y dos camas del centro, de las cuales cuarenta y ocho son de subagudos, sean insuficientes y no cumplan con su finalidad de estancias medias entre seis meses y un año, se debe a que desde dicho centro se está atendiendo una cobertura de población que supera los límites adecuados para esas camas, y ello es debido a que no existen camas para agudos en la comarca de Cartagena, que en una correcta planificación debería contar con unas veinte camas.

Otro problema que todavía no está correctamente regularizado es el de la financiación por parte del Insalud de los enfermos psiquiátricos, tal y como señala el R.D. 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, lo que perjudicará gravemente a nuestra Comunidad Autónoma en el caso de no estar resuelto cuando se produzcan las transferencias de sanidad, ocasionando un déficit económico.

Por lo anteriormente expuesto, solicito del consejero de Sanidad y Política Social que explique la pasividad en la negociación con Insalud de la apertura de camas en el Rosell para solucionar los problemas del Román Alberca, del contrato programa para la atención de los enfermos del hospital psiquiátrico Román Alberca y que explique cómo va a repercutir este impago de Insalud respecto a una competencia que debía financiar en las futuras transferencias de sanidad.

Cartagena, 12 de diciembre de 1996
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 971 (IV-5660), 972 (IV-5661), 973 (IV-5662), 974 (IV-5663), 975 (IV-5664), 976 (IV-5665), 977 (IV-5666), 978 (IV-5667), 979 (IV-5668), 980 (IV-5669), 981 (IV-5670), 982 (IV-5680) y 983 (IV-5729), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 971, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPERCUSIÓN MEDIOAMBIENTAL DEBIDA A LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL TÉRMICA EN PULPÍ (ALMERÍA), EN UN PARAJE PRÓXIMO AL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5660).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre repercusión medioambiental debida a la instalación de una central térmica en el municipio almeriense de Pulpí, en un paraje muy próximo al municipio de Águilas.

La instalación de una planta desaladora, calificada por algunos como térmica, pues su producción principal es la eléctrica, en el término municipal almeriense de Pulpí, podría causar graves problemas medioambientales que afectarán a las producciones hortofrutícolas del municipio de Águilas, pero sobre todo a su población.

El lugar donde se pretende instalar está próximo a la rambla de El Cocón, pero al estar esta rambla entre dos comunidades autónomas parece ser que el tratamiento que se le debe aplicar es el de cuenca, con lo que los órganos competentes en el tema de la Comunidad Autónoma de Murcia deberían interesarse ante la Confederación Hidrográfica del Segura para clarificar la situación y poder defender los intereses de los

murcianos, en general, pero de los aguileños en particular.

¿Qué gestiones se están realizando desde la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para defender los intereses de los vecinos de Águilas frente a la instalación de una pretendida desaladora en el municipio almeriense de Pulpí?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 972, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PAGO DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO EN ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5661).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre pago de ayudas al sector pesquero en Águilas.

Entre el sector pesquero en Águilas se está produciendo un quebranto económico, pues como el pago de las ayudas no se ha hecho efectivo, en algunos casos han tenido que paliar su situación económica pidiendo préstamos bancarios, con lo que verán mermadas esas ayudas por el pago de los consabidos intereses, haciendo que unas situaciones ya delicadas y en ocasiones precarias se agudicen más y produzcan gran malestar e intranquilidad entre los destinatarios.

¿Para cuándo se tiene previsto liquidar las ayudas económicas que tiene pendiente el sector pesquero en Águilas?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 973, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACIÓN DE POSTES DE TELÉFONOS DE URGENCIA EN LA CARRETERA DE LORCA A ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5662).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre

instalación de postes de teléfonos de urgencia en la carretera de Lorca a Águilas.

Los nuevos trazados de vías de transporte por carretera, como son las autopistas, autovías o desdoblamientos, en los que además de contar con un trazado apropiado para que discurra por ellas un tráfico rápido, se alejan de núcleos de población y en ocasiones durante muchos kilómetros de cualquier punto habitado, donde en caso de avería de un vehículo, y lo que es más importante, de un accidente con heridos, se pueda recurrir para solicitar la ayuda médica, mecánica o policial que asista a los vehículos o a las personas que precisen de una intervención médica rápida y en ocasiones concertada con otros medios y servicios como es Protección Civil, etcétera. Para dar soluciones a estos problemas, nada mejor que unos teléfonos instalados a este efecto.

¿Se tiene prevista la instalación de postes telefónicos para urgencias en la nueva vía que se está construyendo de Lorca a Águilas?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 974, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE PESCA Y PETICIÓN DE AYUDAS PARA EL SECTOR PESQUERO A LA COMUNIDAD EUROPEA, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5663).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre ley de pesca y petición de ayudas para el sector pesquero a la Comunidad Europea.

El día en el que ese consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua comparecía ante la Asamblea Regional de Murcia en defensa del presupuesto de su Consejería para el próximo ejercicio económico, este diputado regional le preguntó si sería factible hacer un paro biológico, pues la falta de pesca se hace cada vez más evidente, con las consecuencias económicas que tiene sobre los armadores, que tienen que hacer casi milagros para poder reponer las artes de pesca y pagar reparaciones y mantenimiento de sus embarcaciones y sobre las tripulaciones, en las que su poder adquisitivo se ve cada vez más menguado. La contestación del consejero fue en el sentido de que se podría hacer, siempre y cuando se tuvieran ayudas de la Comunidad Europea.

¿Se tiene prevista la redacción y aprobación de una ley de pesca y la petición de ayudas para el sector pesquero para poder hacer un paro biológico?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 975, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LIMPIEZA DE LOS LATERALES DE LA CARRETERA DE MAZARRÓN A ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5664).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre limpieza de los laterales de la carretera de Mazarrón a Águilas.

En los laterales de la carretera de Mazarrón a Águilas han crecido numerosos arbustos y matorrales que en ocasiones, y debido al trazado de esa carretera, que en algunos tramos es una sucesión de curvas y giros en distinto sentido, se produce una falta de visibilidad no sólo de la calzada sino de los vehículos que transitan por ella, produciéndose el cruce de vehículos en condiciones de peligrosidad, debido a lo antes expuesto.

¿Se tiene prevista la limpieza y adecuación de los laterales y cunetas de Mazarrón a Águilas?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 976, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADO DE LAS MARQUESINAS DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS EN ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5665).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre estado de las marquesinas de las paradas de autobús en Águilas.

Son varias las marquesinas de las paradas de autobús existentes en Águilas que se encuentran en mal estado de conservación, pues presentan roturas de asientos, techados y protectores laterales. Este estado de conservación, además de presentar una imagen poco

apropiada en una población turística, tiene como consecuencia para sus usuarios que no les den el mínimo confort para el que fueron instaladas, no evitándoles padecer el fuerte sol, el viento y la lluvia.

¿Tiene esa Consejería conocimiento del estado en que se encuentran las marquesinas de las paradas de autobús en Águilas, y para cuándo está prevista su reparación?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 977, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL CONJUNTO DEL CASTILLO DE SAN JUAN Y LA MONTAÑA EN QUE SE ASIENTA, EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5666).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Cultura y Educación, sobre limpieza y adecuación del conjunto del castillo de San Juan y la montaña en que se asienta, en el municipio de Águilas.

Es pieza muy importante del patrimonio cultural, no sólo de la población de Águilas, el castillo de San Juan de las Águilas y la montaña en que se asienta, pues la consideración del conjunto como monumento histórico-artístico así lo avala. En años anteriores se han suscrito acuerdos entre la Consejería de Cultura y el INEM para proceder a la limpieza y conservación del espacio natural y acceso del citado monumento, y que presente ante propios y foráneos el aspecto que merece, que desde luego no es el que en estos momentos tiene, con matorrales, electrodomésticos y restos de mobiliario y hasta basura, que le dan un aspecto impropio del cariño y cuidado que merece el patrimonio histórico-artístico y cultural de la Región de Murcia.

¿Se tiene prevista la limpieza y adecuación del conjunto del castillo de San Juan y la montaña en que se asienta, en Águilas?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 978, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CERRAMIENTO DEL PUERTO PESQUERO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. MANUEL

CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5667).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre cerramiento del puerto pesquero de Águilas.

El puerto de Águilas se ha visto en ocasiones golpeado con virulencia por los temporales que en nuestra costa se producen. La incertidumbre, sobre todo en las horas de la noche, tanto de pescadores como armadores que ven peligrar sus puestos de trabajo en los días en que el mar se ve sacudido por un temporal, pues en algunas ocasiones se han producido daños importantes en los barcos que en este puerto buscan refugio.

¿Se tiene previsto hacer las obras para el cerramiento necesario para darle una mayor seguridad al puerto pesquero y comercial de Águilas?

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 979, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REALIZACIÓN DE OBRAS PARA DOTAR DE ACERAS E ILUMINACIÓN A LA CARRETERA ÁGUILAS-VERA, A SU PASO POR CALARREONA, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5668).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre realización de obras para dotar de aceras e iluminación a la carretera Águilas-Vera, a su paso por Calarreona.

El paso de la carretera de Águilas a Vera, en su transcurso por el núcleo de población constituido en Calarreona, se ve cada día, sobre todo en verano, más concurrido por personas que lo utilizan bien para pasear o para desplazarse hasta la playa, teniendo que cruzar dicha carretera.

La carencia de aceras e iluminación entrañan, por un lado, peligro para peatones y conductores, y por otro, restan la presencia que debe tener una población turística.

¿Está previsto en el ejercicio presupuestario en curso la realización de aceras e iluminación en la carretera Águilas-Vera, a su paso por Calarreona (Águilas)?

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 980, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS E ILUMINACIÓN EN EL ACCESO A ÁGUILAS POR LA CARRETERA DE VERA, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5669).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre construcción de aceras e iluminación en el acceso a Águilas por la carretera de Vera.

La entrada a Águilas por la carretera de Vera, desde el cruce del vial de circunvalación hasta el final de la calle Iberia, es utilizada por gran número de personas para pasear, sobre todo en época de verano; pero como no tiene aceras ni iluminación, se producen con cierta frecuencia accidentes entre los peatones, además de ofrecer un aspecto que no es el idóneo del acceso a una población con intereses turísticos.

¿Está previsto en este ejercicio presupuestario realizar las obras de acondicionamiento de aceras e iluminación de la entrada desde Vera a Águilas?

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 981, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INCORPORACIÓN DE LA CARRETERA DE EL GARROBILLO A LA CARRETERA DE ÁGUILAS A CALABARDINA, FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5670).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Carrasco Muñoz, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre incorporación de la carretera de El Garrotillo a la carretera de Águilas a Calabardina.

Según la protesta que manifiestan gran número de agricultores de la zona de El Garrotillo y La Marina de Cope, la carretera que ellos utilizan para llevar sus

productos hasta los almacenes que se encuentran en Águilas, se incorpora a la que discurre de Águilas a Calabardina en una pendiente en ascenso del terreno y que está regulada por un stop, con lo que los vehículos, casi todos camiones, se detienen, y, al volver a iniciar la marcha, lo hacen con el inconveniente añadido de que sea en una subida y los vehículos cargados. Por contra, los vehículos, en su mayoría ligeros, que llegan desde Calabardina, se encuentran el paso con todas las preferencias.

A todo esto habría que apuntar que el tráfico que origina la agricultura de El Garrotillo y Marina de Cope es importante durante todo el año, mientras que el procedente de Calabardina es, en su mayoría, estacional durante el verano y fines de semana.

¿Se tiene previsto dar solución al problema del tráfico que sufren los agricultores de El Garrotillo y Marina de Cope, al llegar al cruce de incorporación con la carretera de Águilas a Calabardina?

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Manuel Carrasco

PREGUNTA Nº 982, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LAS LLAMADAS "DIETAS ILEGALES" DE EX ALTOS CARGOS Y FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5680).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre la siguiente cuestión:

¿Qué actuaciones políticas y/o administrativas ha realizado el Gobierno regional en relación a las mal llamadas "dietas ilegales" de ex altos cargos y funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el 3 de noviembre de 1996?

Cartagena, 12 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 983, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VALORACIÓN DEL NÚMERO DE PARADOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5729).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El pasado 26 de noviembre el Presidente, Sr. Valcárcel, en su visita a Cartagena, declaró que esta ciudad daba encefalograma plano hasta la victoria electoral del Partido Popular, y en cambio durante este último año el paro había disminuido en 7.000 (siete mil) personas, reduciéndose a la mitad el número de inscritos en el INEM.

El día 11 de diciembre el presidente de la COEC, Sr. Pérez de Lema, anunció que durante el último año el paro se había reducido en 700 (setecientas) personas, pasando de un total de 9.325 parados en noviembre de 1995 a 8.620 en la actualidad.

Como estas cifras contradicen lo anunciado por el Sr. Valcárcel, le realizo la siguiente pregunta:

-¿Cuáles de las citadas cifras son ciertas?

-¿Se confundió el Sr. Presidente y aumentó un 0 (cero) en la cifra al pasar de 700 (setecientas) a 7.000 (siete mil) el descenso del número de parados en Cartagena?

Cartagena, 13 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Trujillo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de diciembre actual, las respuestas a preguntas para respuesta escrita, registradas con los números IV-5576 a IV-5582, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena la publicación de las respuestas a preguntas para respuesta escrita, registradas con los números IV-5620 a IV-5647 y IV-5651 a IV-5655, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 16 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESPUESTA IV-5576, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 898 (IV-

4340), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPERCUSIÓN DE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 65).

La pregunta de la Sra. diputada está basada en una contestación del Ministerio de Educación y Cultura a una pregunta hecha en las Cortes por la diputada nacional por Murcia D0. Sacramento Cánovas, acerca del recorte presupuestario acordado en el Consejo de Ministros del 10 de mayo de 1996.

Dicho recorte presupuestario, según la contestación del Ministerio de Educación y Cultura, venía planteado por la existencia de circunstancias tales como:

a) Impedimentos técnicos o jurídicos para la realización del gasto, pues se ha podido comprobar que había previsiones de gastos sin la necesaria intervención previa del gasto, lo que jurídicamente los hace improcedentes.

b) Obras de larga duración que no se iban a poder iniciar en las fechas previstas, por no haber donado los ayuntamientos los solares con la debida antelación, por ejemplo, o cualesquiera otras dificultades técnicas, en cuyo caso no se han eliminado o ha desaparecido la inversión, sino que se ha deslizado hasta 1997 el comienzo de las obras, en la mayoría de estos casos.

c) Obras de entidades medianas, obras menores de reparación y mejoras que también han decidido aplazarse a la anualidad siguiente o eliminarse por considerarse de una menor urgencia.

Todas estas medidas, en general, están dirigidas tanto a una mejor y más clara gestión en la ejecución del gasto público, ateniéndose a las normas establecidas por la Intervención General del Estado, como a medidas necesarias de contención del déficit público, absolutamente imprescindibles para nuestra convergencia económica para acceder a la Unión Monetaria Europea, según el Tratado de Maastricht.

Aun así, debo comunicar a la Sra. diputada que la Dirección Provincial de Ministerio de Educación y Cultura en Murcia nos ha comunicado e informado que no se trata de reducciones, sino de ajustes presupuestarios, en los centros de Educación Primaria de la Región de Murcia que alcanzan la cantidad de 37.500.000 pesetas, y no 51.600.000 pesetas, que eran las inicialmente previstas para redistribuir.

Igualmente, le comunico que esa cantidad, minorada en el Presupuesto de 1996, se va a incorporar al Presupuesto de 1997 como "Incorporación del Presupuesto de 1996".

Respecto a las localidades y centros de Educación Infantil y Primaria afectados por el retraso en las inversiones de 1996, son los siguientes:

- C.P. Rfo Segura (Beniel).

- Inversión prevista: 5.600.000.
- Modificaciones:
 - Año 1996: 1.000.000.
 - Año 1997: 4.500.000.
- Casa del Niño (Beniel).
 - Inversión prevista: 6.000.000.
 - Modificaciones:
 - Año 1996: 1.000.000.
 - Año 1997: 5.000.000.
- Martínez Tornel-Patiño (Murcia).
 - Inversión prevista: 29.000.000.
 - Modificaciones:
 - Año 1996: 10.000.000.
 - Año 1997: 19.000.000.
- CRA. Paretón (Totana).
 - Inversión prevista: 8.000.000.
 - Modificaciones:
 - Año 1996: -
 - Año 1997: 8.000.000.
- C.P. El Molinico-La Alberca (Murcia).
 - Inversión prevista: 3.000.000.
 - Modificaciones:
 - Año 1996: 2.000.000.
 - Año 1997: -
- Inversión prevista: 51.600.000 pesetas.
- Modificación: 14.100.000 pesetas.
- Reducción 1996: 37.500.000 pesetas.
- Aplazado a 1997: 36.500.000 pesetas.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
 LA CONSEJERA DE CULTURA
 Y EDUCACIÓN,
 Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5577, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 916 (IV-4510), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES EN EL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 65).

En la actualidad, la Consejería de Cultura y Educación ha elaborado un calendario de actuaciones a desarrollar entre los años 1996-1998, en colaboración con otras administraciones y entidades privadas, destinado a lograr la recuperación integral del Teatro Romano y que se resume en los siguientes aspectos:

- Adquisición de solares e inmuebles situados en el área de excavación y demolición de estos últimos, así como acondicionamiento de las diferentes infraestructuras urbanas que discurren por la zona.

- Excavación de las distintas fases previstas en el plan elaborado por el equipo director de los trabajos arqueológicos.

- Creación, junto a la Catedral Vieja, de un Museo-Centro de Interpretación de los resultados de las excavaciones realizadas y acondicionamiento de aquélla.

- Consolidación y acondicionamiento de los restos arqueológicos inmuebles.

- Limpieza, inventario, dibujo y restauración con fines museográficos de los materiales arqueológicos recuperados.

Ese plan de actuaciones se materializó en la firma de un convenio marco de cooperación entre la Comunidad Autónoma (consejerías de Cultura y Educación y de Política Territorial y Obras Públicas), el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia, el pasado 23 de julio de 1996, por el que se contempla una aportación total de 230.000.000 de pesetas. En este sentido, dichas inversiones se han empezado a concretar en una serie de proyectos que se encuentran en fase de contratación y/o ejecución, tales como:

- Excavación del sector IV (tramo comprendido entre la calle Puerta de la Villa y antigua calle Orcel). Un primer proyecto, de ejecución inmediata (sectores IV-I y IV-2), salió a concurso el pasado día 11-10-96 (B.O.R.M. n1 238) y se ha adjudicado a la empresa AEPO, S.L, por un importe de 15.202.091 pesetas. Una segunda fase del proyecto (sector IV-3), ya redactada, se encuentra actualmente en fase de tramitación como anticipado de gastos, estando previsto que salga a contratación a finales del presente año. El importe de licitación de dicho proyecto asciende a la cantidad de 13.592.718 pesetas.

- Por otro lado, una vez finalizada la actuación arqueológica de campo en el sector III, se están llevando a cabo una serie de actuaciones complementarias de gabinete, relativas a la misma, que incluyen la limpieza, el inventario y la restauración de los materiales arqueológicos hallados, por un importe total de 3.316.718 pesetas. En dicho importe se incluyen, asimismo, los trabajos realizados con el fin de documentar algunas de las estructuras aparecidas en el sector III, tales como el sistema de alcantarillado y el pavimento originario de la orquesta. El resumen de dichas actuaciones es el siguiente:

- Excavación arqueológica y limpieza de algunas de las estructuras halladas durante los trabajos de la fase III (sistema de alcantarillado y pavimento de la orquesta): 750.000 pesetas. Fecha ejecución: 10-10-96.

- Limpieza de los materiales arqueológicos hallados en la excavación de la fase III: 500.000 pesetas. Fecha ejecución: septiembre-octubre 1996.

- Topografía y planimetría de las estructuras halladas en la fase III, así como otras situadas en el entorno del Teatro: 394.478 pesetas. Fecha adjudicación: 18-10-96.

- Inventario de los materiales arqueológicos de época romana, tardorromana y bizantina hallados en la excavación de la fase III: 745.000 pesetas. Fecha adjudicación: 11-11-96.

- Inventario de los materiales arqueológicos de época islámica, moderna y contemporánea, hallados en la excavación de la fase III: 745.000 pesetas. Fecha adjudicación: 12-11-96.

- Cajas para almacenamiento de los materiales arqueológicos hallados en la excavación de la fase III: 99.905 pesetas. Fecha factura: 24-10-96.

- Limpieza de las aras de mármol halladas en la excavación de la fase III: 100.000 pesetas. Fecha ejecución: octubre 1996.

- Restauración y limpieza del material numismático hallado en la excavación de la fase III: 176.000 pesetas. Fecha adjudicación: 14-11-96.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5578, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 917 (IV-4512), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 65).

Revisada la Orden de 27 de enero de 1995 (BORM nº 41, de 18-02-95), por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para funcionamiento de archivos y bibliotecas, los criterios de distribución de subvenciones para esta finalidad se especifican en el artículo 6. Los criterios de valoración de la citada Orden son los siguientes:

- Para la adquisición de subvenciones tendrá en cuenta:

a) La adecuación a los objetivos especificados en las bases de la convocatoria.

b) La aportación del Ayuntamiento en el ejercicio anterior, año 1994, destinada para adquisiciones bibliográficas de la biblioteca, siendo esta aportación requisito indispensable para la concesión de la subvención.

Podrá recabarse de los solicitantes cuantos datos se consideren necesarios para la más adecuada evaluación de las peticiones.

- El objeto de la convocatoria es el desarrollo de la siguiente actividad:

- Adquirir fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas y centros de lectura que están integrados en el Sistema de Bibliotecas de la Región, como así especifica el artículo 1 de la Orden.

La Consejería de Cultura y Educación, con el fin de promover actividades para facilitar el acceso a la cultura

de todos los ciudadanos, como así aparece en la Ley 7/1990, de 11 de abril, de Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, viene convocando anualmente subvenciones a corporaciones locales para esta finalidad, concedidas, previo informe favorable en Consejo de Dirección, en base a la adecuación a los objetivos fijados y en función de los criterios establecidos.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5579, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 918 (IV-4513), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AUSENCIAS DE MUNICIPIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 65).

La Consejería de Cultura y Educación convoca anualmente Orden de subvención a corporaciones locales para organización de archivos y bibliotecas y, una vez revisados los expedientes de solicitudes de las corporaciones locales y tras informe favorable del Consejo de Dirección, resuelve concesión en base a la adecuación a los objetivos fijados y criterios establecidos en la Orden de convocatoria.

Los criterios de distribución de subvenciones para esta finalidad se especifican en el artículo 6 "Criterios de valoración" de la citada Orden, y son los siguientes:

Para la adjudicación de subvenciones se tendrá en cuenta:

a) La adecuación a los objetivos especificados en las bases de la convocatoria.

b) La aportación del Ayuntamiento en el ejercicio anterior, año 1994, destinada para adquisiciones bibliográficas de la biblioteca, siendo esta aportación requisito indispensable para la concesión de la subvención.

Podrán recabarse de los solicitantes cuantos datos se consideren necesarios para la más adecuada evaluación de las peticiones.

Por lo tanto, en el cumplimiento de las bases establecidas en la Orden de la citada convocatoria, se explica que los siguientes ayuntamientos no están incluidos en la resolución de concesión por las razones que a continuación se detallan:

- Los ayuntamientos de Campos del Río y Ricote no presentan expediente de solicitud de subvención para adquisición de fondo bibliográfico.

- El Ayuntamiento de Santomera presenta solicitud de subvención fuera del plazo establecido.

- Los ayuntamientos de Mazarrón y Villanueva del Río Segura certifican que la inversión realizada por el propio Ayuntamiento para adquisición de fondo bibliográfico de sus bibliotecas durante el año 1994 es de 0 pesetas.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5580, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 919 (IV-4514), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 65).

Los criterios utilizados para asignar la cuantía de las subvenciones fueron, siempre en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los siguientes:

- Interés, calidad y rentabilidad cultural de los proyectos o programas de actividades presentados.

- Coste y financiación de dichas actividades.

En el caso de las subvenciones para funcionamiento de escuelas de música municipales de 1995:

- Reunir los siguientes requisitos:

a) Comprender la siguiente oferta básica:

- Práctica instrumental.

- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades instrumentales y vocales de conjunto, contando al menos con una agrupación instrumental.

b) Contar con el profesorado, instalaciones y medios materiales suficientes para el desarrollo de su oferta artística.

La distribución de las cantidades de las subvenciones se hizo teniendo en cuenta lo siguientes aspectos acreditados documentalmente por los peticionarios:

a) Especialidades artísticas que impartan.

b) Profesorado con titulación profesional y su dedicación.

c) Alumnado.

d) Instalaciones y equipamiento.

e) Aportación municipal.

f) Importe de la matrícula o tasa.

g) Agrupaciones artísticas dependientes.

h) Memoria de las actividades desarrolladas en el último año.

i) Proyecto artístico y cultural.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5581, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 920 (IV-4515), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA SITUADAS EN ZONAS RURALES Y DE BAJA RENTABILIDAD, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 65).

Las ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad son subvenciones del Ministerio de Cultura gestionadas por esta Comunidad Autónoma, quien las convocan y las resuelve, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Ministros en su reunión del 7 de julio de 1995, donde se asignaron a esta Comunidad Autónoma 3.000.000 de pesetas para la convocatoria del año 1995.

Los criterios para la distribución de estas ayudas establecidos en la Orden de convocatoria de 9 de octubre de 1995 (BORM de 23 de octubre) fueron:

- Solicitar la subvención dentro del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

- Reunir los siguientes requisitos:

a) Ser empresas titulares de salas de exhibición cinematográfica situadas fuera de Murcia capital y en localidades de población inferior a 50.000 habitantes.

b) Haber realizado en 1994 cuatro meses de actividad como mínimo.

c) Haber obtenido durante 1994 una recaudación bruta inferior a 3.000.000 de pesetas.

d) Estar inscritas en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales (ICAA).

La cuantía de las ayudas se distribuyó entre todas aquellas que reunían los requisitos anteriores, proporcionalmente a la actividad realizada por cada sala en el año 1994, acreditada documentalmente mediante los partes de declaración de exhibición semanal.

En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior a la recaudación bruta obtenida por cada sala en dicho año.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5582, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR NÚMERO IV-2216, ASUMIDA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, COMO PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, (BOAR 65).

En lo que se refiere al asunto del supuesto traslado a Ciudad Real del Archivo Histórico de la Marina, ha de indicarse que, tras las gestiones realizadas por esta Consejería de Cultura y Educación, el Ministerio de Defensa ha manifestado por escrito que la Armada no tiene previsto el traslado del Archivo General de Cartagena, siendo aventurado plantear esta cuestión. Por otra parte, se han iniciado las gestiones para microfilmear los archivos históricos de las distintas zonas marítimas para facilitar el acceso de los investigadores a los fondos documentales y preservar adecuadamente los documentos originales.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5620, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 481 (IV-2264), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN COMUNITARIO "ENVIREG", EN RELACIÓN CON LOS VERTIDOS URBANOS AL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 34).

- Red urbana de saneamiento San Javier: terminadas.
- Red urbana de saneamiento de San Pedro del Pinatar: terminadas.
- Red urbana de saneamiento de Los Alcázares: terminadas.
- Red urbana de saneamiento de La Manga-Cartagena: terminadas. Queda pendiente un tramo que previsiblemente quedará en servicio antes del verano.
- Red urbana de saneamiento de La Manga-San Javier: terminadas.
- Red urbana de saneamiento del sur del Mar Menor: terminadas las obras urbanas de Los Nietos, Los Urrutias e Islas Menores. Queda pendiente la conexión al colector general y depuradora (Ministerio de Medio Ambiente).
- Saneamiento integral norte del Mar Menor: están muy avanzadas.
- Colector general de La Manga-Cartagena: terminadas. Queda pendiente la conexión a la depuradora (Ministerio de Medio Ambiente).
- Colector general de La Manga-San Javier: en construcción.
- EDAR de Mazarrón: terminada.
- Ampliación EDAR de Águilas: construcción muy avanzada.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5621, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 568 (IV-2943), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTROL Y ANÁLISIS DE LAS AGUAS RESIDUALES UTILIZADAS PARA RIEGO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 43).

El mantenimiento y control de la depuradora municipal corresponde al Ayuntamiento de Fuente Álamo, de acuerdo con las competencias que le confiere la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La vigilancia y control de los vertidos de las aguas tratadas en la depuradora corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5622, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 584 (IV-3353), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE USO PREVISTO PARA LA CASA FORESTAL DEL SERVALEJO, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 48).

La mencionada casa forestal está situada en el monte público nº 173 del C.U.P. denominado "La Culebrina y Valdeinfierno", propiedad de esta Comunidad Autónoma. Fue solicitada por el grupo scout "Ciudad del Sol", de Lorca, en el año 1982-83 como un aprovechamiento y se concedió el mismo como cesión en uso de la casa forestal "El Servalejo" por un plazo de 5 años, que finalizó en 1987.

Al vencimiento del mismo volvió a solicitarse el 19-11-87 por D. Pedro A. Segura Meca, como responsable del grupo scout mencionado, la renovación de dicho aprovechamiento, que fue incluida en el correspondiente Plan anual de aprovechamientos y autorizada por el director de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza el 26 de enero de 1988, concediéndose nuevamente durante los años 1988 a 1992.

El mencionado disfrute o aprovechamiento se realizó bajo las condiciones fijadas en el correspondiente pliego de condiciones particulares que se adjuntó y remitió junto con la adjudicación al peticionario, disfrutando con normalidad de dicha cesión hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo establecido en dicho pliego, el objeto de esta autorización es la cesión del uso de la casa forestal para ser destinada a refugio y base para la realización de campamentos infantiles y juveniles, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2 de dicho pliego, lo que ha venido sucediendo con normalidad.

El artículo 6 se refiere al plazo de esta autorización, que dice no será prorrogable, pero, ultimado el mismo, el beneficiario podrá solicitar una nueva cesión y finalizada la misma en el año 1992 no se tiene constancia de solicitud alguna por parte del adjudicatario hasta la petición realizada el 21 de febrero de 1996.

Dado que por el Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Lorca, y más concretamente el concejal de Juventud y Festejos, solicitó cinco casas forestales, entre las que se encuentra incluida la casa forestal del grupo Servalejo para su cesión en uso y su rehabilitación, se remitió respuesta al grupo scout de Lorca en el sentido de no poder atender su petición de momento, ya que se estaba a la espera de la decisión del Ayuntamiento de Lorca que, como Administración pública, solicitó la cesión de dicho inmueble.

Una vez resuelto dicho expediente y en el supuesto de que la casa del Servalejo no fuera de interés para los fines y actividades de la Administración solicitante, esta Consejería no tendría inconveniente en renovar la concesión administrativa al grupo scout "Ciudad del Sol", de Lorca.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5623, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 585 (IV-3357), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ROTURACIONES DE TERRENOS EN EL PARAJE COPE-CALNEGRE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 48).

En relación con las roturaciones de terrenos realizadas durante la primera semana del mes de junio en el paraje conocido como Marina de Cope, comprendido en el parque regional de Cabo Cope-Calnegre, según los informes recabados por la Guardería Forestal y los técnicos de esta Sección de Espacios Naturales, dichos terrenos corresponden a antiguos cultivos abandonados (eriales). Las características generales del cultivo en este tipo de suelos agrícolas forman parte de ciclos rotacionales (barbechos, siembras, sectores arados y eriales) con la ocupación de matorrales, entre los que están presentes algunas especies características de saladar: atriplex sp.,

ditrichia viscosa, salsola verticillata. La valoración ecológica que se hace de estos terrenos es por tanto baja.

Los terrenos están calificados por el P.G.O.U. de Águilas como suelos no urbanizables de régimen común, siendo el uso agrícola compatible con esta categoría de suelo.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5624, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 597 (IV-3601), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS EN UVA DE MESA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 52).

Durante la primavera del presente año se han producido en el cultivo de uva de mesa por la presencia de pulgones que provocan un cierto "corrimiento" que se traduce en pérdidas de la cosecha potencial.

Diferentes causas han inducido a la proliferación de la plaga, tales como:

a) Abandono de cultivos próximos a los parrales, como cítricos, frutales, almendros, hortalizas, etcétera, debido a la ausencia de cosecha, falta de agua, de rentabilidad, etcétera, los cuales se han convertido en "fábricas" de pulgones que han ido emigrando y propiciando numerosas reinvasiones del cultivo de la vid que se mantenía bien alimentado y regado.

b) Condiciones climáticas sumamente favorables para la multiplicación y dispersión de la plaga.

c) La no disponibilidad por parte del agricultor de productos fitosanitarios autorizados en el cultivo con eficacia real y total sobre la plaga, con lo que al utilizar productos de eficacia media, puede haberse favorecido la aparición de resistencias a los mismos.

d) La incorporación de otras especies de pulgones distintas de *aphis fabae* con mayor dificultad para ser controladas por los productos autorizados en el cultivo.

e) Abandono de la técnica de pulverización para el control de plagas de la vid, introduciéndose casi exclusivamente la técnica de atomización, con errores de dosificación a veces y mala cobertura de los hordos, esquinas, lindes, etcétera.

f) No ejecución en muchas ocasiones de labores de poda en verde para la eliminación de hojas basales de los sarmientos, con lo que los racimos no quedan expuestos al alcance de los fitosanitarios.

Como puede apreciarse, hay en la relación citada elementos ligados a la plaga y su capacidad de

dispersión y otros ligados a la intervención del agricultor contra la misma.

Por los servicios técnicos se ha estimado que los daños producidos en la superficie de cultivo que está sujeta al Programa de protección integrada, unas 1.200 hectáreas, han afectado, aproximadamente, a 120 hectáreas, con pérdidas de la cosecha potencial de un 5-10%.

Se están realizando los trabajos de campo y laboratorio necesarios para que, por el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del M.A.P.A., puedan autorizarse productos fitosanitarios con eficacias mayores contra esta plaga que los actualmente legalizados.

En estos trabajos se contemplan, como es lógico, los aspectos negativos que el uso de los mismos pueda suponer en el cultivo de la vid para uva de mesa.

Es propósito de esta Consejería continuar con estos programas de protección y producción integrada, haciéndolos extensibles a los principales cultivos de la Región, de tal manera que Murcia pueda ofertar en el futuro algunos volúmenes de producción obtenidos con estos métodos, los cuales se están poniendo a punto por los técnicos de la Consejería expertos en esta materia.

Este compromiso va a suponer un serio esfuerzo por parte del personal técnico para ir abordando y resolviendo los problemas que, como el que nos ocupa, se vayan presentando en el desarrollo de estos programas, para lo cual la mejora del aprendizaje y conocimiento de estas técnicas por parte del sector es cuestión fundamental a la que la Consejería dedica y dedicará los recursos materiales y humanos que sean precisos.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5625, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 599 (IV-3605), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESASTRE EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA COSECHA DE CEBOLLA EN NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 52).

La superficie dedicada en la Región de Murcia los últimos años 1992-96 ha variado a la baja desde 1.135 hectáreas a las 955 del 96, y las producciones han disminuido igualmente de 44.220 Tm. a las 30.061 del 95; la producción del año 96 está todavía sin cuantificar, pero es de prever, con la regular cosecha del año, sea inferior a las 30.000 Tm.

Las variedades cultivadas en Murcia son dos: "babosa", que se recolecta en abril-mayo-junio, y "grano", que se cultiva en julio.

La distribución de la superficie por municipios del año 1995 refleja las 580 hectáreas de Lorca, las 185 de Cartagena y 91 hectáreas de Calasparra, del total de la Región que asciende en el citado año 95 a 979 hectáreas.

En cuanto a los precios al agricultor este año 96, se inició de 9-10 pesetas/kilo y finalizó a 5-6, ambos precios de cebolla sobre camión.

Consultados los datos de importación de cebollas los últimos años, tenemos:

Los cuatro primeros meses de 1996 se importó cebolla, no para simiente, de los siguientes países y cantidades:

Francia: 648 Tm.
Bélgica y Luxemburgo: 24 Tm.
Países Bajos: 486 Tm.
Polonia: 96 Tm.
TOTAL: 1.254 Tm.

El año 95 se importó igualmente cebolla, no para simiente, por un total de 2.350 Tm. procedentes de Francia (816 Tm.), Países Bajos (1.321 Tm.) y pequeñas cantidades de otros países.

El año 94 se importaron 6.793 Tm., de Francia (1.622 Tm.), Países Bajos (3.811 Tm.), etcétera.

El año 93 se importaron 6.088 Tm. de Francia (2.021 Tm.). Países Bajos (3.469 Tm.), etcétera.

Todos estos años se ha importado también cebolla para simiente en cantidades de 113, 166, 243 y 128 Tm., respectivamente.

En ninguno de los años citados se ha importado cebolla de terceros países en cantidades masivas; en todo caso, se ha producido un exceso de oferta por la gran producción de algunas regiones de España (Valencia y otras).

Cara al futuro, los precios variarán como ha venido ocurriendo hasta ahora al tratarse de un producto no regulado y de libre mercado.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5626, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 602 (IV-3610), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENTERRAMIENTO ILEGAL DE 150 TONELADAS DE PATATAS EGIPCIAS EN SANTOMERA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 52).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, es necesario matizar los siguientes extremos:

1. DESCRIPCIÓN: los hechos objeto de la pregunta se han desarrollado durante el día 17 de junio del corriente y han consistido en el vertido sobre el terreno, para su eliminación, de patatas cuya comercialización ha sido prohibida en el mercado español por razones fitosanitarias.

- Cantidad vertida: 150 toneladas.

- Operaciones: descarga de vehículos, extendido ocupando una superficie aproximada de 500 metros cuadrados y una profundidad al nivel de los residuos depositados de 1 metro.

- Otros datos de interés: el origen de las patatas es Egipto. No han podido ser comercializadas en España por carecer de la identificación adecuada (carencia de etiquetado) y coincidir su importación con la existencia en el país productor de una fitopatología denominada "podredumbre marrón".

La posibilidad de presentar los tubérculos esta enfermedad hacía necesaria la certificación en origen de su inexistencia. El no disponer de tal acreditación obligó a los organismos competentes, Jefatura de Sanidad Vegetal de Murcia, dependiente del Ministerio de Agricultura, y Servicio de Aduanas, del Ministerio de Economía y Hacienda, ordenar su no comercialización y consiguiente destrucción.

Como medida correctora que asegurara la destrucción de los microorganismos causantes de la enfermedad se prescribió su mezcla con cal y consiguiente depósito en vertedero controlado.

2. DATOS DE LOS RESIDUOS.

- Descripción: patatas cuya comercialización ha sido prohibida en el mercado español por razones fitosanitarias.

Identificación según la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 20 de diciembre de 1993, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos.

- Código Europeo de Residuos C.E.R.:

- Residuos de la producción primaria agrícola, horticultura, caza, pesca y acuicultura, de la preparación y elaboración de alimentos: 02.00.00.

- Residuos de la producción primaria: 02.01.00.

- Residuos de tejidos vegetales: 02.01.03.

)Presenta alguna de característica de peligrosidad de las definidas en la tabla 5 Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos?. SÍ/NO: NO.

3. DATOS DEL PRODUCTOR ORIGEN DE LOS RESIDUOS.

- Razón social: "Puerto Beni, exportación e importación de productos agrícolas".

- Propietario: D. Francisco Ruiz Juárez. D.N.I.: 21.918.911.

- Dirección: calle Río Segura, número 11.

- Municipio: Beniel. Provincia: Murcia.

4. DATOS DEL LUGAR DE VERTIDO.

- Razón social:

- Propietario: D. Adelino Font Navarro. D.N.I.: 21.918.911.

- Localización: paraje "Barranco de la Loma Larga", en la proximidades de un vertedero de residuos de residuos sólidos urbanos, propiedad también del Sr. Font Navarro.

- Municipio: Santomera.

5. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS:

5.1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

De los datos antes expuestos se pueden deducir:

a) El terreno donde se realizó el vertido de patatas objeto del informe carece de autorización administrativa para su uso como vertedero de residuos.

b) Los residuos se pueden considerar como no peligrosos, pues:

1.- No presentan ninguna de las características de peligrosidad de las definidas en la tabla 5 Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

2.- No están incluidos como peligrosos en la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas 94/90/CE, de 22 de diciembre de 1994, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, relativa a los residuos peligrosos, publicada en el D.O.C.E. de 31-12-94.

c) Suponiendo un contenido en agua del 70%, el vertido de 150 Tm. de patatas en una superficie de 500 m² ha supuesto la incorporación al suelo de:

1.- $(150 \times 70) / 100 = 105 \text{ m}^3$ de líquidos acuosos biodegradables, equivalente a una tasa de $(105/500) \times 10.000 = 2100 \text{ m}^3/\text{ha}$.

2.- $(150 \times 30) / 100 = 45 \text{ tm}$ de materia seca, con un contenido mayoritario de materia orgánica también biodegradable, equivalente a una tasa de aplicación de $(45/500) \times 10.000 = 900 \text{ tm}/\text{ha}$.

La cantidad y características de las magnitudes anteriores permiten deducir que los efectos producidos sobre el entorno son principalmente de carácter temporal, reversible, recuperable, discontinuo y moderado.

d) Según los criterios establecidos en la posición común (CE) n1 4/96, aprobada por el Consejo el 6 de octubre de 1995, con vistas a la adopción de la Directiva 96/..../CE del Consejo de la Unión Europea, relativa al vertido de residuos (96/C59/01), se concluye que:

1.- Los residuos objeto de informe están considerados como no peligrosos.

2.- Si su destino, por razones fitosanitarias, es su destrucción en un vertedero, la clase de vertedero que

debe admitir este tipo de residuos es vertedero para residuos no peligrosos, pues esta clase de vertederos puede, entre otros, utilizarse:

a) Para residuos municipales.

b) Para residuos no peligrosos de cualquier otro origen, como es el caso de las citadas patatas.

e) La prohibición de la comercialización de las patatas y la orden de su destrucción establecidas por los organismos competentes, Jefatura de Sanidad Vegetal de Murcia, dependiente del Ministerio de Agricultura, y Servicio de Aduanas, del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha realizado en base a las directivas vigentes en la Unión Europea que regulan las condiciones fitosanitarias para la entrada de los productos hortofrutícolas en la Unión Europea. Éstas prevén en casos análogos dos alternativas: la reexpedición a otro país o la destrucción con suficientes garantías fitosanitarias en el país de la U.E. donde haya sido prohibida su comercialización.

Esto supone que las materias objeto de informe en su país de origen no necesariamente eran residuos. La prohibición de su comercialización y la necesidad de su destrucción les hace adquirir esta cualidad.

En todo caso, este tipo de residuo no aparece en las listas verde y naranja del Reglamento de la Unión Europea número 259/93, relativo a la vigilancia y control de los traslados de los residuos en el interior, a la salida y la entrada de la Comunidad Europea.

5.2. INFRACCIONES COMETIDAS:

De tal modo, se puede concluir que las infracciones administrativas cometidas han sido:

1.- En relación con la Ley 42/1975, sobre desechos y residuos sólidos urbanos:

- Infracción administrativa al artículo 12.2.b) por la formación de un vertedero de residuos no peligrosos, asimilables por razones de vertido a urbanos, constituido por el depósito y vertido de 150.000 kg. de patatas de procedencia egipcia para su eliminación mediante enterramiento, careciendo de la autorización administrativa que previene el artículo 5.5 de esta Ley.

- Infracción administrativa al artículo 12.2.c) por el incumplimiento de las obligaciones que previene el artículo 3.1) de la Ley, sobre la gestión y eliminación de los residuos, al ser éstos depositados sobre el terreno para su eliminación mediante su enterramiento, con el consiguiente riesgo de vertido de lixiviados líquidos sobre el terreno y la posibilidad de contaminación de las aguas subterráneas.

2.- En relación con la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia: infracción al artículo 72.2.i) por el depósito o vertido de residuos en un lugar no autorizado.

6. MEDIDAS ADOPTADAS:

PRIMERA: en base a las infracciones administrativas, se ha procedido al inicio de los respectivos expedientes sancionadores, tanto al productor origen de los residuos, "Puerto Beni,

exportación e importación de productos agrícolas" como al propietario de los terrenos donde se realizó el vertido, D. Adelino Font Navarro (D.N.I.: 21.918.911).

SEGUNDA: a partir del día 21 de junio el vertido y destrucción de patatas ha continuado realizándose en el vertedero alto en la finca de Las Rellanas, término municipal de Santomera, propiedad de D. Adelino Font Navarro, para lo cual, y según informe del Servicio de Calidad Ambiental de esta Dirección General, se ha tenido presente:

"A.- Con fecha 7-2-96, don Adelino Font Navarro presentó en esta Dirección General el denominado Plan de actuaciones en vertedero de R.S.U. por cese de actividad, el cual ha sido informado favorablemente por el Servicio de Calidad Ambiental de esta Dirección General y aprobado por Resolución del director general de la misma.

En este plan, entre otras actuaciones, se prevé la cubierta final de los residuos y la posterior revegetación de la misma.

B.- Las actuales condiciones climatológicas ocasionan que la humedad del área de vertido sea baja, a la vez que la capacidad de absorción de agua de los residuos vertidos, por contra, es alta.

C.- La naturaleza de las patatas las hace asimilables a residuos sólidos urbanos con un contenido de agua a tener en cuenta, pero que puede ser contrarrestado por la baja humedad existente en el área y la capacidad de absorción de agua de los residuos en este momento.

Estos extremos, unidos a la cantidad prevista a verter (500 tm.), hacen que la destrucción de patatas cuya comercialización ha sido prohibida en el mercado español, propiedad de la empresa "Puerto Beni, S.L." sea compatible con:

a) Las condiciones actuales en el vertedero alto en la finca de Las Rellanas, término municipal de Santomera.

b) El contenido del referido "Plan de actuaciones en vertedero de R.S.U. por cese de actividad" y las prescripciones establecidas en la consecuente resolución del director general de Protección Civil y Ambiental, en la cual se aprueba su ejecución".

En dicho informe también se incorporaban las siguientes prescripciones:

"Dado que las condiciones de los tubérculos pudieran entrañar riesgos de carácter fitopatológico, la destrucción se realizará por depósito y eliminación en el propio vertedero existente en la citada finca, para lo cual se deberá cumplir con los preceptos que, desde el punto de vista fitosanitario, establezca la autoridad competente en dicha materia.

En todo caso, se contemplarán las condiciones de carácter ambiental incluidas en el "Plan de actuaciones en vertedero de R.S.U. por cese de actividad" presentado el 7-2-96 por D. Adelino Font Navarro en esta Dirección General y en las prescripciones establecidas en la consecuente resolución del director

general de Protección Civil y Ambiental por la cual se aprueba su ejecución".

TERCERA: Con fecha 27 de junio de 1996, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la 322 Comandancia de la Guardia Civil de Murcia remite a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia el pertinente escrito-denuncia en el que se aporta información sobre los hechos objeto de este informe ocurridos el día 17 de junio del corriente, buena parte de los cuales han servido para disponer de datos cuantitativos de los hechos, así como para el inicio de los antes citados expedientes sancionadores.

Este escrito-denuncia también relata una serie de hechos ocurridos durante el día 21-6-96, dentro del recinto alto en la finca de Las Rellanas, término municipal de Santomera, propiedad de don Adelino Font Navarro, los cuales y en base al contenido de este informe y a los datos obrantes en esta sección, son constitutivos de las siguientes infracciones administrativas:

1.- En relación con la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia:

- Infracción al artículo 72.19) por obstruir un empleado de la actividad la acción inspectora de la fuerza inspectora (Guardia Civil), al negar el acceso a una nave ubicada dentro del vertedero, donde se tenía instalado un generador de electricidad para alimentar la maquinaria de la actividad.

- Infracción al artículo 72.2. La instalación de recuperación y compostaje, pese a disponer de licencia de apertura, incumple medidas correctoras que ocasionan dispersión de residuos con riesgo de producir lixiviados y otro tipo de contaminación.

2.- En relación con la Ley 20/86, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Infracción al artículo 16 por el incumplimiento de la obligación de separar y no mezclar los residuos tóxicos y peligrosos con residuos sólidos urbanos, sin especial transcendencia para el medio ambiente por la cantidad y características de aquellos.

De análoga manera, en base a las infracciones administrativas, se ha procedido al inicio de los respectivos expedientes sancionadores al propietario del recinto donde ocurrieron tales hechos: D. Adelino Font Navarro (D.N.I.: 21.918.911).

CUARTA: por último, se ha establecido contacto con la Jefatura de Sanidad Vegetal de Murcia para mantener actualizado el censo de aquellos vertederos autorizados existentes en la Región de Murcia. Con esto se persigue aumentar la eficacia de actuaciones futuras, en la cuales sea necesario proceder a destruir materiales vegetales cuya comercialización no sea posible en la Región por razones fitosanitarias.

Murcia, 15 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,

Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5627, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 606 (IV-3649), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 53).

La necesidad de corregir el déficit de recursos hídricos en la Región, así como la modernización de regadíos, son una preocupación constante de esta Administración y ambos extremos forman parte de la planificación hidrológica nacional. Los recursos hídricos, tanto en su volumen como en su calidad para atender las distintas demandas, se analizan en los planes hidrológicos de cuenca y en Plan Hidrológico Nacional cuya aprobación se realizará por ley en el Parlamento. La modernización de los regadíos es uno de los programas que conforman el Plan Nacional de Regadíos, cuyo avance fue aprobado por el Gobierno central en el pasado mes de febrero y que se recogerá en la ley aprobatoria del Plan Hidrológico Nacional.

Así definida la planificación hidrológica, no parece tener cabida actualmente ningún convenio entre esta Comunidad Autónoma y el Gobierno central hasta tanto se culminen los trabajos del Plan Nacional de Regadíos y del Plan Hidrológico Nacional y se apruebe la normativa legal correspondiente. A partir de esa aprobación podrán establecerse los convenios necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones, tanto en materia de recursos hídricos como en modernización de regadíos.

Entendemos, por tanto, que resulta prematuro el inicio de acciones dirigidas a poner en marcha el convenio al que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento de Jumilla.

Murcia, 2 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5628, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 619 (IV-3721), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS PARA LA MEJORA DE ESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 54).

El Real Decreto 204/96, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las

explotaciones agrarias, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado n1 36, de 10 de febrero.

Por conversaciones mantenidas entre esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se conoce que la Unión Europea ha puesto serios reparos para proceder a su homologación a determinados contenidos del mencionado Real Decreto. Por lo tanto, el MAPA está procediendo a la redacción de una orden o de un nuevo real decreto que modifique y adecue el contenido del Real Decreto 204/96 a las exigencias de la Comisión Europea.

La Orden de aplicación del Real Decreto 204/96 en la Región de Murcia está redactada y en espera de la publicación de las nuevas disposiciones del MAPA, para su adecuación a las mismas y posterior envío a la Unión Europea para su homologación.

Por otra parte, y dado que la medida n1 1 del subprograma 3 del Programa operativo de la Región de Murcia, tiene entre sus objetivos la mejora de la eficacia del uso del agua de riego en las explotaciones agrarias, por lo que, en desarrollo de lo establecido en el apartado 3 del artículo 28 del Real Decreto 204/96, se ha redactado y enviado a la Unión Europea, para su compatibilización, Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se establecen ayudas a inversiones para uso más eficiente del agua de riego en explotaciones agrarias". Con fecha 3 de julio de 1996, la Secretaría General de la Comisión Europea acusa recibo de dicha disposición y comunica que el plazo de dos meses para el examen de este proyecto se abrió el 24 de junio de 1996, fecha en que la Comisión recibió la notificación. Una vez homologado este proyecto de orden, se procederá a su publicación y aplicación.

Murcia, 2 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5629, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 612 (IV-3762), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONDICIONES DE LOS VERTIDOS AL ALCANTARILLADO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

Preparar el desarrollo normativo en la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, ha sido uno de los objetivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de tal manera que en la reunión del Consejo Asesor del Medio Ambiente, celebrada el 30 de mayo, se adoptó el acuerdo de crear un grupo de trabajo que preparara los borradores de las principales órdenes y decretos de desarrollo de la Ley 1/95.

El citado grupo de trabajo, presidido por el director general de Protección Civil y Ambiental, está constituido por el jefe del Servicio de Calidad Ambiental y un representante de cada uno de los siguientes organismo: C.R.O.E.M., Cámara de Comercio, Federación de Municipios y grupos ecológicos.

Este grupo de expertos concluyó sus trabajos el día 29 de julio pasado. Entre los siete borradores de decreto y tres borradores de órdenes que este grupo ha producido se encuentra el titulado "Proyecto de decreto por el que se establecen condiciones a los vertidos de aguas residuales al alcantarillado".

La Consejería está procediendo a la tramitación de la citada disposición de carácter general, para lo que se requiere, previo a su remisión al Consejo de Gobierno, el informe del Consejo Asesor del Medio Ambiente, el del resto de las consejerías, el de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y el del Consejo Económico y Social, con independencia de que se considere la oportunidad de consultar a colectivos y/o instituciones interesadas.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5630, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 622 (IV-3763), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACIÓN DEL MODELO OFICIAL DE "DECLARACIÓN DE MEDIO AMBIENTE", FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

Preparar el desarrollo normativo en la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, ha sido uno de los objetivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de tal manera que en la reunión del Consejo Asesor del Medio Ambiente celebrada el 30 de mayo, se adoptó el acuerdo de crear un grupo de trabajo que preparara los borradores de las principales órdenes y decretos de desarrollo de la Ley 1/95.

El citado grupo de trabajo, presidido por el director general de Protección Civil y Ambiental, está constituido por el jefe del Servicio de Calidad Ambiental y un representante de cada uno de los siguientes organismo: C.R.O.E.M., Cámara de Comercio, Federación de Municipios y grupos ecologistas.

Este grupo de expertos concluyó sus trabajos el día 29 de julio pasado. Entre los siete borradores de decreto y tres borradores de órdenes que este grupo ha producido, se encuentra el titulado "Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua,

por el que se aprueba el modelo oficial de Declaración anual de medio ambiente".

La Consejería está procediendo a la tramitación de la citada disposición de carácter general, para lo que se requiere, previo a su remisión al Consejo de Gobierno, el informe del Consejo Asesor del Medio Ambiente, el del resto de las consejerías, el de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y el del Consejo Económico y Social, con independencia de que se considere la oportunidad de consultar a colectivos y/o instituciones interesadas.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5631, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 625 (IV-3770), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

En cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, el grupo de trabajo encargado de su desarrollo normativo ha preparado un borrador titulado "Proyecto de decreto por el que se concretan los planes, proyectos y actividades que deben someterse a Evaluación de Impacto Ambiental".

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5632, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 626 (IV-3771), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ASAMBLEA REGIONAL, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

El 3 de julio de este año se ha cumplido un año desde la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 58, está en disposición de entregar en breve al Consejo de Gobierno la memoria anual de gestión relativa a la adecuación de la industria y demás actividades a las

exigencias de la normativa ambiental y la evolución y características de déficit de la Región.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5633, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 676 (IV-3851), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES EN VEHÍCULOS DE LUCHA QUÍMICA PARA CARTAGENA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

El importe de la inversión se ha destinado a la adquisición de dos vehículos, uno de gran capacidad de agua, y otro de tipo ligero, que permitiera la mayor eficacia y operatividad en su uso, cuyos importes respectivos eran de 8.700.000 pesetas y 21.300.000 pesetas, IVA incluido en ambos casos, por lo que, aun dentro del mismo proyecto, son considerados como dos expedientes distintos.

El primero de ellos, y a la fecha de referencia, se encontraba en fase "AD", es decir, con el suministro ya adjudicado y pendiente de entrega, entrega que se materializó el pasado día 2 de los corrientes.

Respecto al segundo, se encontraba en fase de adjudicación (documento contable "A"), adjudicación que ya se ha realizado, estando actualmente en fase de entrega por parte del adjudicatario.

Por tanto, se puede concluir que la partida presupuestaria correspondiente al proyecto 9.248/96, destinada a la adquisición de vehículos de lucha química, a 31-7-96, se encontraba ejecutada.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5634, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 677 (IV-3852), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

La partida presupuestaria del programa 442A, Calidad ambiental, dotada con 30 millones y destinada a la realización de auditorías ambientales y planes de lucha contra la contaminación, tiene el siguiente nivel de asignación:

- Expediente con retención de gasto por 20.513.626 pesetas para contrataciones de asistencia técnica con labores de auditorías ambientales.

- Expedientes de gastos propuestos para los planes de lucha contra la contaminación hasta completar la partida presupuestaria que se realizarán a través de convenios de colaboración entre la Consejería y diversos departamentos universitarios y entre la Consejería y la Federación de Empresarios del Metal, este último para colaborar en la lucha contra la contaminación generada por la incorrecta gestión de los neumáticos usados.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5635, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 678 (IV-3853), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLANES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

La situación de esta partida presupuestaria, a fecha de 31 de julio de 1996, es la siguiente:

1.- Contratación de asistencia técnica para la elaboración de proyectos de restauración y/o eliminación de estructuras mineras de la sierra de Cartagena-La Unión, por importe de 32.000.000 de pesetas (treinta y dos millones de pesetas). Adjudicado el día 5 de agosto de 1996.

2.- Contratación de trabajos previos a la elaboración de las directrices y los planes de protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas). Adjudicado el día 5 de agosto de 1996.

La suma de liquidación, dado que está iniciado el trámite de adjudicación y retenido el gasto a fecha 31 de julio de 1996, es, por tanto, del 100%.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5636, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 707 (IV-3899), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIO DE APOYO A LOS PARQUES DE BOMBEROS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

Se han realizado convenios de apoyo a parques con las agrupaciones/asociaciones que se relacionan, para que los apoyos sean realizados por voluntarios de Protección Civil.

Tras la oportuna autorización del Consejo de Gobierno, el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha suscrito los convenios de colaboración para que los voluntarios de Protección Civil apoyen permanentemente a los parques de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, y que son los siguientes:

a) Convenios firmados con ayuntamientos para que el apoyo sea realizado por miembros de la agrupación:

- Águilas: 2 voluntarios/día en periodo comprendido desde el periodo 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Cieza: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Mazarrón: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Molina de Segura: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Alhama: 1 voluntario/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Totana: 1 voluntario/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

El importe total de los convenios firmados asciende a la cantidad de 13.384.000 pesetas.

b) Convenios firmados con las asociaciones de voluntarios de Protección Civil para que el apoyo sea realizado por miembros de la misma.

- Los Alcázares: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Caravaca de la Cruz: 2 voluntarios/día en el periodo desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Mula: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-1-96 hasta el 31-12-96.

- Moratalla: 2 voluntarios/día en el periodo comprendido desde el 1-4-96 hasta el 31-12-96.

El importe total de los convenios firmados asciende a un total de 9.611.000 pesetas.

Con la suma de ambos tipos de convenios alcanza la cantidad de 22.995.000 pesetas, significando que a 31 de julio la ejecución de la partida presupuestaria es del 100%.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5637, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 708 (IV-3900), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 55).

Hasta el 31 de julio de 1996 y destinados a las agrupaciones o asociaciones de voluntarios de Protección Civil, se han impartido los siguientes cursos:

- Seis cursos de primeros auxilios.
- Cuatro cursos de socorrismo acuático.
- Dos cursos de operadores de CECOPAL.
- Un curso de patrón de embarcaciones deportivas a motor de hasta 45 c.v para integrantes del Plan Copla.
- Once cursos básicos de incendios forestales.

Todo ello ha supuesto una inversión de 4.552.821 pesetas.

Igualmente, y sin cargo al proyecto 9258/96, se han realizado las siguientes acciones formativas:

Dos cursos de orientación en montaña en los municipios de Alhama y Santomera con participación de voluntarios de Protección Civil de Totana, Mula, Alcantarilla, Librilla, Molina de Segura, Murcia, Fortuna y Beniel, impartidos en colaboración con la Federación Española de Carreras de Orientación que, a su vez, los financió.

- Jornadas de presentación e implantación del Plan Copla, dirigidas a técnicos y responsables municipales de los municipios integrados en el Plan.

- Jornadas de presentación e implantación del Plan INFOMUR, dirigidas igualmente a participantes en el Plan.

- Impartición de formación a la última promoción de bomberos del Consorcio Regional de Incendios y Salvamento, dentro del programa operativo de la Academia de Bomberos.

Así mismo, y para el último cuatrimestre del año, se tiene previsto continuar con actividades formativas dirigidas a bomberos profesionales, voluntarios de Protección Civil y responsables municipales, a los que se impartirá formación, tanto básica como especializada.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5638, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 761 (IV-4046), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMIENZO DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 57).

La Consejería tiene previsto iniciar las obras de la estación depuradora de aguas residuales de La Unión el próximo año 1997.

Murcia, 1 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5639, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 841 (IV-4168), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES, FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 59).

La situación en que se encuentran los planes de emergencia municipal de los 45 municipios de nuestra Región respecto a su redacción, terminación, aprobación, revisión, etcétera, y qué tipo de iniciativas y ayudas existen desde la Consejería para la consecución de dicho objetivo, y fundamentalmente a los municipios con recursos escasos para la realización de sus planes, es la siguiente:

- Actualmente existen diecinueve planes de emergencia ya realizados, de los cuales trece se encuentran homologados, tres están pendientes de este trámite y tres se encuentran en fase de revisión y subsanación de deficiencias.

- Respecto a las iniciativas que existen desde la Consejería, se significa que la Dirección General de Protección Civil y Ambiental mantiene periódicamente reuniones con representantes de los municipios en las que, además de otros temas, se aborda la necesidad de realización del PEMU, ofreciendo la ayuda y asesoramiento que por parte del servicio de Protección Civil puedan necesitar.

- Igualmente se establecen ayudas de carácter anual a las corporaciones locales, que este año se han destinado a funcionamiento y equipamiento de las organizaciones de voluntarios de Protección Civil, por un importe de 16.000.000 de pesetas.

- Conviene, asimismo, señalar que aun dentro de la complejidad que supone la redacción de un Plan de Emergencia Municipal, en ningún caso su realización conlleva una fuerte inversión económica, debiendo significarse igualmente que por parte del Servicio de Protección Civil se confeccionó una guía informatizada para facilitar la redacción de los citados planes, guía que fue remitida a todos los ayuntamientos de la Región en el año 1993.

Murcia, 31 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5640, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA N1 855 (IV-4198), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDA ECONÓMICA A LA III MUESTRA DE CABALLOS DE RAZAS PURAS, CELEBRADA EN TORRE PACHECO, FORMULADA POR D. MIGUEL NAVARRO MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

A la pregunta "¿Qué tipo de apoyo se ha prestado desde la Administración regional a este Certamen?", el apoyo ha sido técnico.

A la pregunta "¿Cuál ha sido la aportación concreta a la que se ha comprometido la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para subvencionar el referido Certamen?, ha sido cero pesetas. La Asociación de Criadores de Ganado de Raza presentó un proyecto de apoyo por primera vez, y estudiado, se considera oportuno dedicar una ayuda a este sector productivo regional por importe de 1.500.000 pesetas.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5641, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA N° 859 (IV-4203), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ARREGLO DEL CAMINO QUE VA DE LA VENTA DE LOS ESTRECHOS HASTA EL GARROBILLO (ÁGUILAS), FORMULADA POR D. MANUEL CARRASCO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Por esta Consejería se viene actuando en la mejora de los caminos rurales de servicio a las explotaciones agrarias, fundamentalmente a través de planes comarcales. Los planes comarcales se redactan atendiendo a las comunicaciones entre pequeños caseríos o cortijadas y, fundamentalmente, a los perímetros de cultivo. En el estudio participa directamente el Ayuntamiento para fijar las necesidades y priorizar el orden en que han de realizarse las obras de mejora de los caminos. Siempre se actúa sobre caminos de propiedad municipal, sin que por parte de la Administración se satisfaga cantidad alguna por ocupación de tierras, de los colindantes, necesarias para dar a estos caminos una dimensión suficiente para el tráfico que han de soportar. Muy esporádicamente se acondicionan algunos caminos en municipios no incluidos en los planes actualmente redactados para satisfacer alguna necesidad más urgente.

Todas las actuaciones se realizan a solicitud de los ayuntamientos, y una vez finalizadas las obras, se procede a la entrega de las mismas al ayuntamiento

solicitante. La entrega y conservación de las obras en la legislación de reforma y desarrollo agrario está regulada por el Real Decreto 1761/77, de 15 de julio que, en su artículo 2, expresa claramente que los gastos de conservación a cargo de los usuarios y la Administración no podrá realizar gasto alguno de conservación salvo los que correspondan al periodo de garantía.

En el caso del camino de Venta de Los Estrechos a El Garrotillo, en el municipio de Águilas, que plantea la respuesta, es que, dentro de los presupuestos en vigor, no se tiene previsto su arreglo, puesto que el Ayuntamiento de Águilas no ha planteado nada al respecto de ese camino. Sí lo ha hecho respecto a otros caminos, como el que va de la Venta de Curva hasta El Garrotillo, que se ha iniciado la construcción en este mes, con una longitud de 2.871 metros lineales y un presupuesto de 17.336.296 pesetas.

Murcia, 16 de octubre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5642, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA N1 867 (IV-4252), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REGENERACIÓN DE SUELOS EN EL PARAJE "LO VEREMOS", DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 62).

Hasta el día de la fecha se ha realizado la eliminación, transporte y vertido desde el emplazamiento original de Lo Veremos, de más de 180.000 m³ de estériles procedentes del lavadero del mineral situado en la zona.

Paralelamente, en el área donde se han depositado dichos estériles, se ha procedido al encauzamiento mediante la instalación de una tubería de diámetro adecuado que permite mantener las condiciones de drenaje del agua de escorrentía que por dicho tramo es capaz de discurrir.

Además, se han aportado unos 10.000 m³ de tierra, con el fin de cubrir los estériles vertidos, estando previsto en el proyecto el aporte de tierra con dicho fin hasta un total de 18.000 m³. Por lo tanto, sólo resta aportar en torno a 8.000 m³ de tierra, lo que se realizará en un plazo próximo una vez que se haya localizado una zona donde extraer convenientemente dicho volumen de tierra.

Durante el desarrollo de las obras también se eliminaron los escombros del entorno del pozo "Lo Veremos nº 2", al objeto de su integración paisajística con la actuación en el depósito o "pantano" eliminado. Igualmente, se eliminó de maleza y escombros la

escombrera del pozo antes mencionado, que, en ningún caso, supuso el 40% de su volumen, no poniendo en riesgo la estabilidad de las estructuras mineras existentes, pues la escombrera no forma parte de la cimentación de dichas estructuras.

No obstante, para 1997, y según se ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, está previsto el acondicionamiento paisajístico de dicho montículo y las áreas adyacentes que pasen a titularidad pública mediante convenios con los propietarios de los depósitos de estériles que han sido eliminados.

La plantación prevista en el proyecto de restauración será realizada una vez que la tierra aportada como cubierta en el área de destino adquiera la estabilidad y consistencia necesarias para ayudar a su crecimiento y desarrollo. Este capítulo, dentro del conjunto de actuaciones seguidas en la regeneración del emplazamiento de Lo Veremos, tiene un peso relativamente bajo, siendo fácil su ejecución.

De las dos ramblas existentes en la zona donde se han depositado los estériles, se debe indicar que en ambos casos los cauces discurren por áreas de uso industrial íntimamente conectadas al tejido del casco de La Unión, desembocando las dos en el área urbana de La Unión sin ningún tipo de encauzamiento de especial relevancia y sin haberse cambiado el régimen hidráulico en esos puntos.

El destino de ambos cauces es alojar sistemas de drenaje de pluviales entubados, como otros muchos que atraviesan de sur a norte el tejido viario de La Unión, dada la disposición a media ladera de esta ciudad.

De este modo, serán compatibles con los existentes en el casco urbano de La Unión, aguas abajo, posibilitando el desarrollo urbano en los terrenos colindantes a ambos cauces. Por lo tanto, en ningún momento la titularidad pública de los mencionados cauces será objeto de cambio alguno.

Las actuaciones realizadas en los mismos han sido el encauzamiento mediante la colocación de una tubería, como ya se ha indicado, en uno de los casos, y la sobreelevación del camino en el que discurría el segundo de los cauces, con el fin de hacer compatible el correcto desagüe de la tubería instalada en el primer caso. Como ya se ha precisado, ninguna de estas dos actuaciones ha supuesto el cambio de titularidad pública en los terrenos que con dicha titularidad se han podido ver afectados por las mismas.

En lo referente al futuro de los terrenos donde se ubica el depósito de estériles eliminados en el emplazamiento de Lo Veremos, sus propietarios han manifestado por escrito que aceptan que la Comunidad Autónoma realice las oportunas acciones, de forma que, si como consecuencia de la descontaminación llevada a cabo existiera una plusvalía en los terrenos de su propiedad, dicha plusvalía sirva para hacer posible la reversión al erario público de las inversiones realizadas por la Administración pública. Tales recursos serían

preferentemente ampliados en nuevas actuaciones de regeneración de suelos.

Murcia, 18 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5643, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 880 (IV-4268), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CRIADERO MARINO EN EL PORTÚS (CARTAGENA), FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

La empresa tiene autorización y licencia de instalación y explotación.

Los informes que se han solicitado y a qué dependencias o servicios son los siguientes:

- Inicio expediente solicitud de autorización temporal el 15-2-96 para ocupación de 4 hectáreas de mar en coordenadas definidas.

- Se solicitan informes preceptivos a:

Comandancia Militar de Marina (respuesta favorable el 25-3-96).

Ayuntamiento de Cartagena (respuesta favorable el 20-4-96).

Dirección General de Turismo (respuesta favorable el 1-3-96).

Capitanía Marítima de Cartagena (respuesta favorable el 20-3-96).

Demarcación de Costas de Murcia (respuesta favorable el 3-4-96).

Dirección del Medio Natural (respuesta favorable el 15-3-96).

Murcia, 8 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y AGUA,
Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5644, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 881 (IV-4269), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TIPO DE ESPECIES A REPRODUCIR EN EL CRIADERO MARINO DE EL PORTÚS (CARTAGENA), FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

La especie es la dorada (*sparus aurata*) y en forma experimental.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
 AGRICULTURA Y AGUA,
 Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5645, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 882 (IV-4270), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CRIADERO MARINO EN EL PORTÚS (CARTAGENA), FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Esta Consejería no ha concedido ningún tipo de ayuda económica para la realización de las inversiones.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
 AGRICULTURA Y AGUA,
 Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5646, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 883 (IV-4271), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CAMBIO EN LA UBICACIÓN DEL CRIADERO MARINO DE EL PORTÚS (CARTAGENA), FORMULADA POR D. BALDOMERO SALAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 62).

Los representantes de la empresa han desmontado la inicial instalación que realizaron.

Cualquier tipo de cambio de ubicación llevaría aparejado reiniciar el expediente y recabar de nuevo los informes preceptivos.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
 AGRICULTURA Y AGUA,
 Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5647, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, A PREGUNTA Nº 902 (IV-4354), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA EUROPEO LEADER II DE LA ZONA DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 63).

La Asociación para el Desarrollo Rural LEADER II, que integra los municipios de Yecla, Jumilla, Fortuna y Abanilla, es de la zona del nordeste, y no noroeste.

Por Resolución de 5 de marzo de 1996, el director general de Estructuras e Industrias Agroalimentarias aceptó la solicitud de ayuda del Instituto de Fomento de los ayuntamientos de Yecla, Jumilla, Fortuna y Abanilla y de la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia, para el desarrollo de la medida A (adquisición de capacidades) de la iniciativa LEADER II, en la comarca conformada por estos cuatro municipios.

Es competencia de la asociación la ejecución de la medida A, bien por ella misma o a través de empresas interpuestas.

Con fecha 21 de marzo de 1996, la Junta Directiva acuerda realizar la "Convocatoria pública para la adquisición del contrato de ejecución de la primera fase adquisición de capacidades dentro de la iniciativa LEADER II para la comarca".

Con fecha 31 de marzo de 1996, se inserta el anuncio en los diarios regionales "La Verdad", "La Opinión" y "Diario 16".

Es cuanta información puede facilitarse respecto al procedimiento seguido y a las pruebas de selección afectadas, dado que los grupos de acción local tienen autonomía para la toma de decisión respecto a sus contrataciones, tal y como ya se hizo en LEADER II del Noroeste.

Murcia, 8 de noviembre de 1996
 EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
 AGRICULTURA Y AGUA,
 Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano

RESPUESTA IV-5651, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 931 (IV-4640), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DINERO DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, FORMULADA POR D. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 67).

Por parte de la Dirección General de Educación se ha tramitado a favor de aquel Ayuntamiento la cantidad de 527.107 pesetas, correspondientes al curso 1994-95, y 4.331.512 pesetas correspondientes al curso 1995-96, ambas con destino al desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas.

Por parte de la Dirección General de Cultura, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar solicitó en el año 1995, en orden a las convocatorias de este mismo año, las siguientes subvenciones, y son resueltas favorablemente en el mes de mayo, como a continuación se detalla:

- Programa de adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión bibliotecaria. Solicita 2.716.720 pesetas. Beneficiada con un importe de 1.540.000 pesetas.

- Adquisición de fondo bibliográfico y audiovisuales. Solicita 1.500.000 pesetas. Beneficiada con un importe de 520.000 pesetas.

En este año 1996, la convocatoria de subvenciones queda resuelta con fecha de octubre, y San Pedro del Pinatar registra las siguientes solicitudes:

- Adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión bibliotecaria para biblioteca pública. Solicita 2.130.400 pesetas. Subvención no resuelta favorablemente, debido a la inminente puesta en marcha, por parte de la Consejería, de la implantación del software de gestión bibliotecaria para todas las bibliotecas del Sistema Regional.

- Adquisición de fondo bibliográfico para la biblioteca pública. Solicita 1.500.000 pesetas. Beneficiada con un importe de 417.000 pesetas.

- Solicitud para organización del Archivo Municipal. Solicita 800.000 pesetas. Beneficiada con un importe de 100.000 pesetas.

En lo que se refiere a subvenciones en materia de promoción cultural, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha resultado beneficiario, según el siguiente detalle:

- Subvenciones (funcionamiento de la Escuela de Música): 299.161.
 - Campaña promoción de la música, la danza y folklore: 247.000.
 - Campaña de promoción del teatro: 404.120.
- TOTAL: 950.281

Murcia, 29 de noviembre de 1996
LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
Cristina Gutiérrez-Cortines Corral

RESPUESTA IV-5652, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 926 (IV-4604), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 67).

1º.- Desde el 1 de enero al 31 de octubre del presente año 1996 se han practicado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, 754 interrupciones voluntarias del embarazo, de las cuales 708 (93,9%) corresponden a mujeres residentes en la Región de Murcia y 46 (6,1%) a residentes fuera de la Región.

Las interrupciones que se hayan producido fuera de Murcia a mujeres murcianas no las conoceremos hasta que nos las facilite el Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque estimamos que, de seguir la tendencia de años anteriores, supondrán una pequeña minoría.

Respecto a la distribución mensual de IVE practicadas en Murcia durante dicho período a mujeres residentes en la Comunidad Autónoma, ésta ha sido:

- Enero: 74.
- Febrero: 66.
- Marzo: 66.
- Abril: 81.
- Mayo: 78.
- Junio: 74.
- Julio: 82.
- Agosto: 57.
- Septiembre: 53.
- Octubre: 77.

2º.- Solamente ha declarado IVE la clínica acreditada Delta Médica (paseo Ingeniero Feringán, 12, bajo. Teléfono: 232854. Murcia).

3º.- La Consejería de Sanidad y Política Social acabó su último concierto con la antedicha clínica a final de 1995, y desde el inicio de 1996 es la Dirección Provincial de Insalud quien se relaciona con ella para sufragar los costes de las intervenciones.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-5653, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 932 (IV-4641), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DINERO DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, FORMULADA POR DO. CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 67).

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA.

En relación con las cantidades económicas destinadas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de agosto de 1996, le comunico que a dicha corporación local no se le ha transferido cantidad económica alguna durante dicho periodo. No obstante, a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, donde está incluido el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, junto al de San Javier y el de Los Alcázares, se le ha transferido durante las citadas fechas:

- El 13-10-95, 1.950.000 pesetas para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.
- El 15-07-96, 15.435.444 pesetas, como aportación de la Comunidad Autónoma al Convenio de prestaciones básicas.

Aparte, se le ha transferido a la mencionada Mancomunidad, el 18-11-96, la cantidad de 9.292.012

pesetas como aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Convenio de prestaciones básicas.

Al propio Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se le ha concedido, con cargo al ejercicio presupuestario de 1996, 10.000.000 de pesetas para construcción del Club de la Tercera Edad de Lo Pagán, 8.703.828 pesetas para remodelación del Club de la Tercera Edad de San Pedro del Pinatar (ampliación y accesos) y 6.000.000 de pesetas para remodelación del mismo club (climatización). De estas subvenciones todavía no se ha efectuado el correspondiente pago al no haber aportado el Ayuntamiento la documentación complementaria a que hace referencia la Orden de convocatoria de subvenciones para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Las ayudas y subvenciones concedidas por este Instituto al municipio de San Pedro del Pinatar en el periodo citado son:

Año 1995. Mancomunidad Mar Menor.

Servicio de ayuda a domicilio: 2.564.000 pesetas en agosto (anticipo tercer trimestre) y 1.406.000 pesetas en noviembre (regularización).

Año 1996. Mancomunidad del Mar Menor.

Servicio de ayuda a domicilio.

- Enero: 893.000.
- Febrero: 924.800.
- Marzo: 883.200.
- Abril: 862.400.
- Mayo: 924.000.
- Junio: 877.600.
- Julio: 980.800.
- Agosto: 920.000.
- TOTAL: 7.266.400.

Murcia, 4 de diciembre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-5654, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA N1 935 (IV-4647), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL ANTE EL BROTE DE MENINGITIS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D0. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 67).

BROTOS DE MENINGITIS LINFOCITARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

A partir de la semana 44 de 1996 se detecta un aumento inusual en el número de casos de meningitis linfocitaria, notificados al SISEDO en varios municipios de la Región de Murcia.

- Número de casos de meningitis linfocitaria registrados hasta la fecha en la Región de Murcia:

- Alguazas: en total se registran 7 casos de edades comprendidas entre 2 y 5 años. Fecha de inicio de síntomas: del primer caso: 30-10-96, del último caso: 18-11-96.

- Mula: en total se registran 16 casos de edades entre 1 y 15 años. Fecha de inicio de síntomas: del primer caso: el día 17-10-96 se registra un caso y el siguiente caso apareció el día 1-11-96; del último caso: 15-11-96.

- Jumilla: número total de casos: 12, de edades comprendidas entre 2 y 10 años. Fecha de inicio de síntomas: del primer caso: 3-11-96, del último caso: 15-11-96.

Además, se han registrado casos de meningitis linfocitaria en los siguientes municipios de la Región:

- Murcia: 14 casos, 3 en el municipio de Murcia y los demás distribuidos por pedanías (5 casos en Llano de Brujas, 1 en Beniaján, 2 en Puente Tocinos, 2 en Algezares y 1 en Cabezo de Torres).

- Alhama: 2 casos.
- Beniel: 1 caso.
- Calasparra: 1 caso.
- Caravaca de la Cruz: 1 caso.
- Cartagena: 3 casos.
- Cieza: 1 caso.
- Fuente Álamo: 1 caso.
- Lorquí: 1 caso.
- Molina de Segura: 2 casos.
- Pliego: 2 casos.
- Torre Pacheco: 1 caso.

La evolución es buena en todos los casos.

Se aíslan enterovirus en 2 muestras de LCR de un caso residente en Mula y de un caso residente en Jumilla. Se aíslan enterovirus en 6 muestras de heces procedentes de 6 casos residentes en Jumilla.

MEDIDAS ADOPTADAS:

1.- Recomendar a los padres de los afectados que vigilen el estado de salud de sus hijos, y ante la aparición de síntomas sugestivos de meningitis (fiebre, dolor de cabeza, vómitos, decaimiento con mal estado general, etcétera), acudan de inmediato al servicio médico para que se valore la posible existencia de meningitis.

2.- Recomendaciones a los responsables de los colegios afectados para que incrementen la ventilación y limpieza de las instalaciones.

3.- Análisis de agua: control de los niveles de cloro en el agua de la red pública en los municipios y en los colegios afectados. Tomas de muestras en agua de la red en los colegios afectados para estudio del virus.

4.- Envío de muestras biológicas (líquido cefalorraquídeo, heces y sueros) a un centro de referencia para estudio de virus.

5.- Se ha enviado una carta con recomendaciones de Sanidad Ambiental a los ayuntamientos con mayor número de afectados.

6.- Inspecciones de Sanidad Ambiental en colegios donde han aparecido más de un caso de meningitis linfocitaria.

7.- Se han redactado dos cartas dirigidas al director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con objeto de informar a las guarderías y centros escolares de la Región de las medidas preventivas generales a adoptar.

Murcia, 29 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

RESPUESTA IV-5655, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, A PREGUNTA Nº 936 (IV-4663), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 323B, PROMOCIÓN DE LA MUJER, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA 1996, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (BOAR 67).

En relación a la pregunta interpuesta, se informa que la asesoría técnico-jurídica del programa 323B, Promoción de la mujer, actualmente realiza las siguientes acciones:

- Información, orientación y asesoramiento a las mujeres en materia civil y penal, atendiendo casos de separación, divorcio, impago de alimentos o pensiones, malos tratos, custodia y reclamación paternidad, contratos de arrendamientos urbanos, etcétera. También se atienden casos telefónicamente.

- Que el horario de atención es de 9'00 a 14'00 horas. En la mayoría de casos mediante cita previa telefónica. Realizándose las derivaciones a los centros de servicios sociales, en los casos en los que se estima conveniente.

- Además, informarles de que, desde la Dirección General de Política Social y Familia, se ha puesto en funcionamiento, recientemente, el Servicio de Ayuda a la Mujer, financiado a través de esta Dirección General, con la Asociación Víctimas del Delito Murcia. El proyecto consiste en proporcionar ayuda jurídica, psicológica y social a mujeres ante situaciones en las que son víctimas de delitos que menoscaban sus derechos. La principal finalidad del servicio es ofrecer información, orientación y asistencia a aquellas mujeres ante situaciones en las que son víctimas de delitos por abuso o agresión sexual o maltrato físico o mental, desigualdad en el trabajo, una atención adecuada. Este servicio se cubre desde las 15'00 a las 08'00 horas (en

días laborables) y cubierto las veinticuatro horas en fines de semana y festivos.

Murcia, 25 de noviembre de 1996
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL,
Francisco Marqués Fernández

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha y mediante escrito IV-5682, ha conocido la retirada de la moción nº 182 (IV-3761), sobre elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la sierra de Las Moreras (Mazarrón), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción nº 164 (IV-3589), sobre consecuencias del Real Decreto-Ley 5/1996, relativo al suelo, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

- Moción nº 167 (IV-3621), sobre pronunciamiento de la Asamblea Regional en relación con el Plan Hidrológico Nacional, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal